


Oposiciones-2024: Nota aclaratoria del Concurso-oposición de Estabilización

 Miércoles, 13 de Marzo de 2024 09:35:09



ESTABILIZACIÓN NOTAS ACLARATORIAS CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS/AS, SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS.



La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes ha publicado una nota aclaratoria que afecta a la normativa que figura en la convocatoria para el proceso de concurso-oposición de ambos cuerpos. **NOTA ACLARATORIA PARA EL CUERPO DE MAESTROS/AS:** 1- En el Fundamento de Derecho décimo en el apartado 8 de la regulación del currículo, se indica que la normativa citada no será de aplicación de producirse la entrada en vigor de los Decretos autonómicos en desarrollo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al menos con tres meses de antelación a la celebración de las pruebas, aplicándose estos en su caso. Conforme a lo citado en el párrafo anterior, queda derogado y no será de aplicación el Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la

Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicándose en su defecto, el Decreto 211/2022, de 10 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias. 2- Asimismo, en el Anexo V, de la Orden de Convocatoria de 21 de Noviembre de 2022, apartado segundo de "NORMATIVA DE REFERENCIA" queda derogada la siguiente normativa, no siendo de aplicación: -La Orden de 5 de febrero de 2009, por la que se regula la evaluación en la Educación Infantil y se establecen los documentos oficiales de evaluación en esta etapa. -La Orden de 21 de abril de 2015, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la etapa de la Educación Primaria. -La Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la LOMLOE, en la Comunidad Autónoma de Canarias. En su lugar, será de aplicación la ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. [Acceso a la página web de la Consejería de Educación](#) **NOTA ACLARATORIA PARA SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS:** 1- En el Fundamento de Derecho duodécimo en el apartado 11 de la regulación del currículo, de la Orden de Convocatoria, quedan derogados y no serán de aplicación para ningún curso escolar: -El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. -El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias - El Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. En su defecto, se aplicarán: -El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. -El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. -El Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. 2- Asimismo, en el Anexo V, de la Orden de Convocatoria de 21 de Noviembre de 2022, apartado segundo de "NORMATIVA DE REFERENCIA" subapartado primero de "Normativa de referencia para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato" la normativa citada en las letras e) y f) queda derogada en virtud de la disposición derogatoria única de la Orden de 31 de mayo de 2023 por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo de aplicación en sus respectivos casos dicha Orden de 31 de mayo de 2023. [Acceso a la página web de la Consejería de Educación](#)

Última actualización Martes, 28 de Mayo de 2024 12:47:23